



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RECORRIDO
Azucena Beatto
SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES
ECONOMÍA Y FINANZAS

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 101/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Hernán LERNER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó en el año 2002 la materia Modelos Numéricos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 101/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

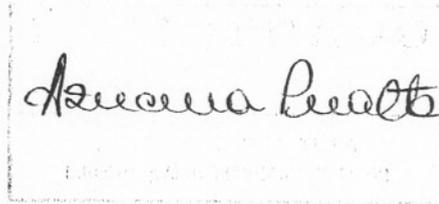
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 101/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2002 de la asignatura Modelos Numéricos, eximiéndolo de su correspondiente correlativa

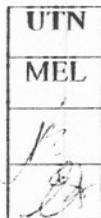


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Hernán LERNER, Legajo N° 7-102374-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 538/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROETTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento